Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 12 de agosto de 2025

MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA:

Solicito ingreso de las presentes actuaciones a efectos de poner en conocimiento al Cuerpo.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 12 AGO. 2025 Hs. 14:30
Numero: 668 Fojas: 4
Expe. Nº
Girado:
Recibido:

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. No. [illegible]
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 08 AGO. 2025

VISTO: el asunto N°749/2025, del registro de Administración, recibido en fecha 8 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se remite copia autenticada del Decreto Municipal N°1360/2025 por el cual se comunica la ausencia temporal del intendente municipal, don Walter Vuoto, entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) de agosto del corriente año, inclusive.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal en ausencia del intendente municipal las funciones del cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal la Vicepresidencia primera reemplaza a la Presidencia con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) de agosto del corriente año, inclusive, en virtud a lo expresado en exordio.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 0116/2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

08 AGO 2025 15:01
749 02

Nota N° 94 /2025.-

Letra Mun. U.

FLORES Silvia Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 07 AGO. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1360 /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal, entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) agosto del corriente año inclusive.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S_____/_____D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Teo. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.Y.T. / S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 AGO. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) agosto del corriente año inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia.".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) agosto del corriente año inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendenta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1360 /2025.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 12 AGO. 2025

VISTO: el asunto N°754/2025, de fecha 12 de agosto del corriente año, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto municipal N°1365/2025 mediante el que se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasume sus funciones a partir del martes 12 de agosto de 2025.

Que por lo expuesto la suscripta reasume sus funciones en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasume sus funciones a partir del martes 12 de agosto de 2025, en la Presidencia del Concejo Deliberante, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° /2025.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

12 AGO 2025 13:32
754 02

Nota N° 95 /2025
Letra Mun. U.

BALMORI María
Administrativo Leg. N° 37
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 12 AGO. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 1365 /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto a partir del martes doce (12) de agosto de 2025, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S_____/_____D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonella [illegible]
Subdir. [illegible]
D.L.y T. / S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 12 AGO. 2025

VISTO el Decreto Municipal Nº 1360/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del viernes ocho (8) de agosto al mediodía y hasta el día lunes once (11) de agosto del corriente año inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día martes doce (12) de agosto de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir del día martes doce (12) de agosto de 2025, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.° 1365/2025

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia